

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 253-2017**

**Guatemala,** 27 de septiembre de 2017

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de programar recursos para llevar a cabo la ejecución de varias obras de construcción, reposición y mejoramiento de carreteras secundarias y caminos rurales, a cargo de la Dirección General de Caminos.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número <sup>189</sup> de fecha **14 SEP 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta, y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.


COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
113	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda			<u>105,014,763</u>	<u>105,014,763</u>
		41	41	35,700,000	35,700,000
		52	52	69,314,763	69,314,763


Fuentes de Financiamiento: 41 Colocaciones internas  
52 Préstamos externos

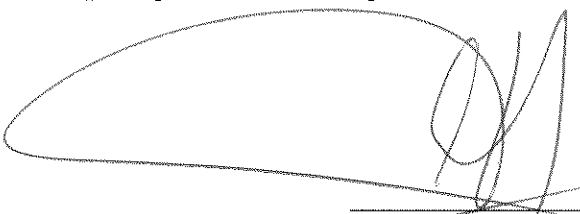
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>105,014,763</u>	<u>105,014,763</u>
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<u>105,014,763</u>	<u>105,014,763</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>105,014,763</u>	<u>105,014,763</u>
Inversión Física	105,014,763	105,014,763

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CIENTO CINCO MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES (Q105,014,763)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: **489**      FECHA: **04 SEP 2017**

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR UN MONTO DE Q105,014,763, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS.-----

Oficio número UDAF 1010-2017 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de fecha 28 de agosto de 2017. Expediente número 2017-66591 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 29 de agosto de 2017.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. El Despacho Superior del Ministerio de Finanzas Públicas mediante Nota número 1847 de fecha 25 de julio de 2017, otorga excepción al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a lo estipulado en la Sección A, Numeral 2, Inciso 2.4, Subincisos 2.4.2 y 2.4.3 del Oficio Circular número 01-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 24 de abril de 2017, que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, relacionados con el incremento a varios renglones del Subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales y 113 Telefonía.
2. Derivado de lo anterior, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Oficio número UDAF 1010-2017 de fecha el 28 de agosto de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q105,014,763, con la finalidad de programar recursos para varias obras de construcción, reposición y mejoramiento de carreteras secundarias y caminos rurales, para el proceso de adjudicación y firma de contratos, derivado de eventos de licitación pública de obras, a cargo de la Dirección General de Caminos.

**ANÁLISIS:**

1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Resolución Reprobras número 0010-2017 de fecha 28 de agosto de 2017, autorizó una reprogramación de obras a favor de la Dirección General de Caminos, en la forma que se detalla en el comprobante número 133.
2. De conformidad con las justificaciones y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obra en el expediente de mérito, los recursos solicitados con fuentes de financiamiento 41 Colocaciones internas y 52 Préstamos externos, tienen como propósito el pago de las siguientes obras:

Snip	Obra	Monto Q
37193	Reposición Carretera RDSM 18, Tramo: Tejutla - San Miguel Ixtahuacán (Rehabilitación).	5,000,000
58309	Reposición Carretera RDSM 02, Tramo: Desvió Concepción Tutuapa (Las Delicias) - Concepción Tutuapa (Rehabilitación).	5,000,000
58310	Reposición Carretera RDSM 01, Tramo: Tejutla - Comitancillo Rehabilitación.	5,000,000
100133	Mejoramiento Carretera RD SCH - 14, Tramo: Aldea Panabaj (RD SOL-04) - Chicacao (Pavimentación).	11,000,000
149858	Mejoramiento Carretera Tramos: Ruta CA-10 Quezaltepeque - Padre Miguel - Esquipulas - Frontera Agua Caliente, Ruta CA-12 Padre Miguel - Frontera Anguiatu, Departamento de Chiquimula.	18,630,763
189312	Mejoramiento Carretera RD SCH 7, Tramo I: Km. 169+018 CA-2 Occ. (Cuyotenango) - Km. 196+000 (San José La Máquina), Longitud Aproximada 27.0 Kms.	30,000,000



Snip	Obra	Monto Q
189315	Mejoramiento Carretera RD SCH 7, Tramo II: Km. 196+000 (San José La Máquina) - Km. 227+653 (El Tulate), Longitud Aproximada 32.0 Kms.	30,000,000
207018	Construcción Camino Rural Aldea Agua Blanca - Aldea La Campana, Uspantán, Quiché.	384,000
	Total:	105,014,763

3. Para viabilizar el requerimiento presentado, se proponen debitar recursos de bonos, préstamos y contrapartidas programados en obras de construcción y mejoramiento de carreteras primarias, los cuales según justificaciones no serán ejecutados en su totalidad en el presente ejercicio fiscal:

Snip	Obra	Monto Q
6412	Mejoramiento Carretera CA-01 Oriente, Tramo: San Cristóbal Frontera, CA-01 Oriente, la Arenera-Ipala-CA-10 y Accesos, Aldeas: San Francisco, San Isidro, Chaparroncito, Jicamapa y Cimientos (Pavimentación)	4,500,000
10109	Mejoramiento Carretera Tramo: Mataquescuintla - Jalapa, Mataquescuintla - San José Pinula - Mataquescuintla - Samororo (Rehabilitación)	20,000,000
34968	Mejoramiento Carretera RN7E Tramo I: San Julián - Tamahú - Tukurú - Puente Chasco (Pavimentación)	35,014,763
102580	Mejoramiento Carretera Tramos: Agua Blanca - San Manuel Chaparron - Casa de Tablas; e Ipala - San Luis Jilotepeque - San Pedro Pinula - Jalapa (Pavimentación)	10,000,000
190098	Construcción Paso a Desnivel Ruta CA - 01 Occidente Cuatro Caminos, Tonicapán	35,500,000
	Total:	105,014,763

4. La Dirección de Crédito Público mediante Opinión Técnica número DCP/DAEPE-075-2017 de fecha 24 de agosto de 2017, manifiesta que considera viable el débito de contrapartida del Préstamo JBIC-GT-P5 Proyecto de Mejoramiento de la Carretera en Zonapaz por un monto de Q35,014,763; el crédito de contrapartida del Préstamo BIRF-7169-GU Caminos Rurales y Carreteras Principales, Segunda Fase por Q15,000,000; así como, el débito por un monto de Q34,300,000 y el crédito por Q54,314,763 del Préstamo BCIE-2138, para lo cual la Unidad Ejecutora deberá realizar las acciones presupuestarias que correspondan para dicho fin.

5. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como autorizadores de egresos y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables de:

- La modificación presupuestaria propuesta.
- Los débitos propuestos, de las obras debitadas con las fuentes de financiamiento 41 Colocaciones internas y 52 Préstamos externos, por lo que de suscitarse desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, deberá restituirlas con recursos que provengan de su Presupuesto de Egresos vigente, por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas no se compromete a trasladar recursos adicionales para tal fin, ni a devolver dichos recursos, ni las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- Dar cumplimiento a lo indicado en los artículos 64 y 100 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete; asimismo, el Artículo 30 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Artículo 36 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la citada Ley.



- d. La ejecución de los renglones de gasto 181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad y 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, de acuerdo con lo indicado en el artículo 38 del Decreto número 50-2016 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.
  - e. Aprobar y emitir las Resoluciones Ministeriales que autorice la Reprogramación de obras, y de Metas Físicas por la máxima autoridad, y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de las mismas, adjuntando para el efecto los Comprobantes aprobados, conforme lo estipula el Artículo 5, del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.
  - f. Modificar el número de documento de respaldo del Comprobante de Reprogramación de Obras número 133, toda vez que de conformidad con el Artículo 76 del Decreto número 50-2016 y Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016, citados, la reprogramación de obras debe ser aprobada por Resolución de la Máxima autoridad y no por Resolución de la Unidad Ejecutora.
  - g. Mantener los paripassus establecidos en los convenios de los préstamos JBIC-GT-P5 Proyecto de Mejoramiento de la Carretera en Zonapaz y BIRF-7169-GU Caminos Rurales y Carreteras Principales Segunda Fase; así como, la asociación correcta de las obras que se debitan y acreditan en las contrapartidas de los préstamos específicos de ese Ministerio.
  - h. La ejecución de los renglones de gasto 181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad y 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, programados en los Snips 207108 Construcción Camino Rural Aldea Agua Blanca - Aldea La Campana, Uspantán, Quiché y 100133 Mejoramiento Carretera RD SCH - 14, Tramo: Aldea Panabaj (RD SOL-04) - Chicacao (Pavimentación), respectivamente.
  - i. La ejecución de la reprogramación de obras, aprobada mediante Resolución número 0010-2017 de fecha 28 de agosto de 2017, en los departamentos y municipios conforme la ubicación de las obras y su inclusión en los programas propuestos conforme la orientación del gasto.
  - j. Solicitar previo a la emisión del correspondiente Comprobante Único de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que indica la Sección B del Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, del Ministerio de Finanzas Públicas.
6. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
7. Las Dirección General de Caminos, y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la modificación en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

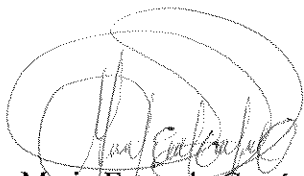



8. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

**OPINIÓN:**

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en la cantidad de **CIENTO CINCO MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES (Q105,014,763)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literal c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:

  
Lic. Mario Estuardo García Ortiz  
Asesor de Presupuesto

  
Licda. Evelyn B. Cardona Solares  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos

  
  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

**Ministerio de Finanzas Públicas.** Guatemala, veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)-----

**Resolución número:** doscientos noventa y dos (292)

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR UN MONTO DE Q105,014,763, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS.-----

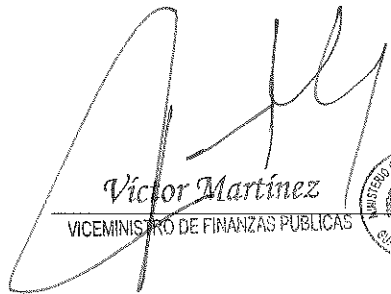
**CONSIDERANDO:** Que por medio de Oficio número UDAF 1010-2017 de fecha 28 de agosto de 2017, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q105,014,763, con la finalidad de programar recursos para llevar a cabo la ejecución de varias obras de infraestructura vial, a cargo de la Dirección General de Caminos; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas en Opinión Técnica número DCP/DAEPE-075-2017 de fecha 24 de agosto de 2017, manifiesta que considera viable el débito de contrapartida del Préstamo JBIC-GT-P5 por un monto de Q35,014,763; el crédito de contrapartida del Préstamo BIRF-7169-GU por Q15,000,000; así como, el débito por un monto de Q34,300,000 y el crédito por Q54,314,763 del Préstamo BCIE-2138, para lo cual la Unidad Ejecutora deberá realizar las acciones presupuestarias que correspondan para dicho fin; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 189 de fecha 14 SEP 2017, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **CIENTO CINCO MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES (Q105,014,763)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literal c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.


**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

**RESUELVE:**

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **CIENTO CINCO MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES (Q105,014,763)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con la finalidad de programar recursos para llevar a cabo la ejecución de varias obras de construcción, reposición y mejoramiento de carreteras secundarias y caminos rurales, a cargo de la Dirección General de Caminos; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. III) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, deberá observar lo indicado en el numeral 5 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de ésta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de ésta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles y efectos respectivos. (            folios).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	13	7	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	253-2017	27	9	2,017	113
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-001-181-0802-41-1,204-0069	ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE	-1,200,000.00	-1,200,000.00
11130013-11-01-001-000-001-331-0802-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-34,300,000.00	-34,300,000.00
11130013-11-01-001-000-004-188-1699-52-0401-0067	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-3,697,576.00	-3,697,576.00
11130013-11-01-001-000-004-188-2199-41-1,204-0069	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-2,000,000.00	-2,000,000.00
11130013-11-01-001-000-004-188-3000-41-1,204-0069	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11130013-11-01-001-000-004-331-1699-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-31,317,187.00	-31,317,187.00
11130013-11-01-001-000-004-331-2199-41-1,204-0069	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-18,000,000.00	-18,000,000.00
11130013-11-01-001-000-004-331-3000-41-1,204-0069	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-13,500,000.00	-13,500,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-105,014,763.00</b>	<b>-105,014,763.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-002-000-002-331-1206-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	5,000,000.00	5,000,000.00
11130013-11-01-002-000-002-331-1299-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	10,000,000.00	10,000,000.00
11130013-11-01-002-000-003-188-3600-52-0401-0067	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,000,000.00	1,000,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1099-41-1,204-0069	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	28,200,000.00	28,200,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1099-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	1,800,000.00	1,800,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-2099-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	11,130,763.00	11,130,763.00
11130013-11-01-002-000-003-331-2099-41-1,204-0069	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	7,500,000.00	7,500,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-3600-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	40,000,000.00	40,000,000.00
11130013-11-02-001-000-002-181-1415-52-0401-0067	ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE	384,000.00	384,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>105,014,763.00</b>	<b>105,014,763.00</b>

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132020/21-(Modificación presupuestaria en débitos y créditos con recursos de las fuentes de financiamiento 41 "Colocaciones Internas" y 52 "Prestamos Externos" a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-, Unidad Adscrita al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, lo cual permitirá dar continuidad a los diferentes Proyectos de Inversión en el presente Ejercicio Fiscal).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
9	10	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	13	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	27	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
113				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>41 COLOCACIONES INTERNAS</b>	<b>-35,700,000.00</b>		<b>35,700,000.00</b>	
1,204 Tenedores Internos de Bonos	-35,700,000.00		35,700,000.00	
0069 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2017 (DECRETO 50-2016 Y AC. GUB. 8-2017) QUETZALES		-35,700,000.00		35,700,000.00
<b>52 PRESTAMOS EXTERNOS</b>	<b>-69,314,763.00</b>		<b>69,314,763.00</b>	
0401 Banco Centroamericano de Integracion Economica	-69,314,763.00		69,314,763.00	
0067 APOYO A PROYECTOS DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA		-69,314,763.00		69,314,763.00
<b>TOTAL</b>		<b>-105,014,763.00</b>		<b>105,014,763.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		-105,014,763.00	105,014,763.00
	INVERSIÓN FISICA	-105,014,763.00	105,014,763.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-105,014,763.00</b>	<b>105,014,763.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132020/21-(Modificación presupuestaria en débitos y créditos con recursos de las fuentes de financiamiento 41 "Colocaciones Internas" y 52 "Prestamos Externos" a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-, Unidad Adscrita al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, lo cual permitirá dar continuidad a los diferentes Proyectos de Inversión en el presente Ejercicio Fiscal).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
9	10	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	13	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	27	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
113				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<b>-105,014,763.00</b>	<b>105,014,763.00</b>
	50500	Transporte	-105,014,763.00	105,014,763.00
		50501 Transporte por carretera	-105,014,763.00	105,014,763.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-105,014,763.00</b>	<b>105,014,763.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-105,014,763.00	105,014,763.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-105,014,763.00</b>	<b>105,014,763.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
11,130,013-11-01-001-000-004-188-1699-52-0401-006	52-0507-0005		SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-3,697,576.00	-3,697,576.00
11,130,013-11-01-001-000-004-331-1699-52-0401-006	52-0507-0005		CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-31,317,187.00	-31,317,187.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>				<b>-35,014,763.00</b>	<b>-35,014,763.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/21-(Modificación presupuestaria en débitos y créditos con recursos de las fuentes de financiamiento 41 "Colocaciones Internas" y 52 "Prestamos Externos" a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-, Unidad Adscrita al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, lo cual permitirá dar continuidad a los diferentes Proyectos de Inversión en el presente Ejercicio Fiscal).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
9	10	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	13	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	253-2017	27	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
113				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
11,130,013-11-01-002-000-002-331-1206-52-0401-006	52-0403-0032		CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	5,000,000.00	5,000,000.00
11,130,013-11-01-002-000-002-331-1299-52-0401-006	52-0403-0032		CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	10,000,000.00	10,000,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>				15,000,000.00	15,000,000.00


**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

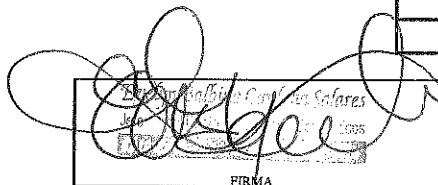
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
52 PRESTAMOS EXTERNOS	-35,014,763.00		15,000,000.00	
0403 Banco Internacional de Reconstruccion y Fomento	0.00		15,000,000.00	
0032 CAMINOS RURALES Y CARRETERAS PRINCIPALES SEGUNDA FASE 52-0401-0067		0.00		15,000,000.00
0507 Overseas Economic Cooperation Fund	-35,014,763.00		0.00	
0005 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN ZONAPAZ 52-0401-0067		-35,014,763.00		0.00
<b>TOTAL</b>		-35,014,763.00		15,000,000.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/21-(Modificación presupuestaria en débitos y créditos con recursos de las fuentes de financiamiento 41 "Colocaciones Internas" y 52 "Préstamos Externos" a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-, Unidad Adscrita al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, lo cual permitirá dar continuidad a los diferentes Proyectos de Inversión en el presente Ejercicio Fiscal).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
9	10	2,017
DIA	MES	AÑO

  
Lic. María Estelita García Ortiz  
ASESOR DE PRESUPUESTO  
DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

  
Lic. María Estelita García Ortiz  
PRIMA